



RESOLUCION N° 1904



## *Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 08 OCT. 1997

VISTO el expediente N° F/3.045/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN QUIMICA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 203/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

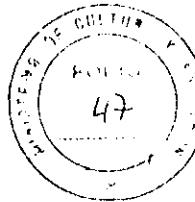
Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título

Mr. Peter Paul, San. C.



RESOLUCION

1904



## Ministerio de Cultura y Educación

pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

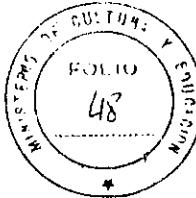
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN QUIMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen

*M. M. J. M. S.M. C.*



## Ministerio de Cultura y Educación

competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

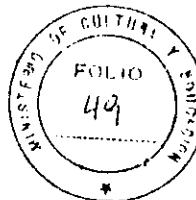
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M  
RESOLUCION N. 1904  
Muy Attn  
Muy Sinc.

Lic. SUSANA BARRANTES DÍAZ-CISNEROS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 1904



# Ministerio de Cultura y Educación

## ANEXO I

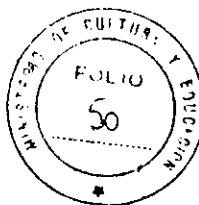
### **ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN QUIMICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.**

- Colaborar en la realización de análisis y determinación de propiedades fisicoquímicas de sustancias puras, impuras, mezclas o soluciones.
- Participar en el estudio de materias primas, procesos de elaboración y de productos en laboratorios químicos e industrias.
- Colaborar técnica y científicamente con ingenieros, doctores, licenciados en química u otros profesionales relacionados con esta disciplina en la ejecución de proyectos de investigación y/o tecnológicos.

W  
M  
W  
C



RESOLUCIÓN N° 1904



## Ministerio de Cultura y Educación

## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN QUIMICA

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

01	Matemática I	150	-
02	Química General	150	-
03	Biología Celular	150	-
04	Matemática II	150	01
05	Química Inorgánica	150	02
06	Física I	150	01
07	Física II	150	04-06
08	Química Orgánica I	165	05
09	Química Analítica I	165	05
10	Morfología	100	-
11	Química Orgánica II	165	08
12	Química Analítica II	165	07-09
13	Química Biológica	150	09-11
14	Bioestadística	120	03-04
15	Fisicoquímica	165	12

## OTRO REQUISITO:

- Examen de Acreditación de Inglés Técnico

CARGA HORARIA TOTAL: 2.245 horas

*M  
M  
C  
W*